INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
RESOLUCIONES FIRMES/DENEGATORIAS DEFINITIVAS
julio-22

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 2/08/2022
Comayagua	1	12/7/2022	2427535	La adjudicacion del titulo de propiedad ya esta inscrita	
Danli					Sin resoluciones firmes según memorandum RPI Danli-013-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 2/08/2022
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Francisco Morazan	1	27/7/2022	2306256	Declarado sin lugar el recurso de apelacion	
Francisco Morazan	2	15/7/2022	2381210	Declarado sin lugar el recurso de apelacion	
Gracias					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 2/08/2022
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según oficio No. 30 R.P.H.A. remitido vía correo institucional a la DGR el 2/08/2022
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Marcala	1	1/7/2022	2402543	Ya fue cancelada	
Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 3/08/2022
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum Olanchito-IP-026-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Puerto Cortes	1	4/7/2022	2432871	No concuerda el numero de matricula que aparece como tal en este instrumento	
Puerto Cortes	2	13/7/2022	2429361	Según el ata de defuncion que adjunta la Sra Kimberly Gabourel Hernandez fallecio el 29 de diciembre del año 2017, por lo tanto no puede ser objeto de inscripcion esta donacion en virtud que el año y la fecha de elaboracion del instrumento es posterior a la defuncion verificar	
Roatan					Sin resoluciones firmes según memorandum IPR-012-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
San Pedro Sula	1	11/7/2022	2425144	En vista de la manifestacion que adjunta el usuario para darle de baja a presentacion 2369947, a la cual se otorgo nueva presentacion 2425144, ya que emite nuevo testimonio e hijuela bajo instrumento 484 en fecha 10 de junio del 2022, reutilizando en uno de los nuevos testimonios recibo de tasa registral (asimismo, adjunta otra manifestacion aclaratoria en dicho instrumento). Por tanto, se da denegatoria definitiva a peticion de la parte interesada - el usuario. Art 113, 114, 118, 121 reglamento Ley de Propiedad.	
San Pedro Sula	2	22/7/2022	2271363	Previo a la inscripción verifique este inmueble tiene vigente cesión de crédito a favor de régimen de aportaciones privadas. Art. # 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad. Por las razones antes expuestas y en aplicación del artículo 43 de la ley de propiedad vigente según decreto 82-2004	

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
RESOLUCIONES FIRMES/DENEGATORIAS DEFINITIVAS
julio-22

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
San Pedro Sula	3	25/7/2022	2433366	Previo a la inscripción del presente instrumento deberá tomar en cuenta: 1. Verifique el inmueble que relaciona corresponde a la circunscripción registral de Santa Barbara, por lo que deberá de ser inscrita en dicha circunscripción registral. Art. 118, 121 reglamento ley de propiedad Art. 113, 114 reglamento ley de propiedad. Por las razones antes expuestas y en aplicación del artículo 43 de la ley de propiedad vigente según decreto 82-2004	
Santa Barbara	1	1/7/2022	2392274	La presente escritura no es sujeta de inscripcion ya que no tiene antecedentes de dominio inscrito por lo que debera recurrir a las instancias legales y autoridades pertinentes para obtener el titulo de propiedad inscribible.- Art. 113, 114 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Siguatepeque	1	4/7/2022	2406696	Denegatorio en base a los articulos Art. 1318, 610, 701, 702, 705, 745 y 1892 codigo civil, Art. 113, 114, 115, 117, 118 y 121 del reglamento de la ley de propiedad; y demas aplicables	
Siguatepeque	2	20/7/2022	2387212	Denegatorio en base a los articulos Art. 47, 49, 57 de la ley de propiedad art. 113, 114, 115, 118, 121 del Reglamnto de la Ley de Propiedad y demas aplicables de la Ley de Propiedad.	
Siguatepeque	3	20/7/2022	2387231	Denegatorio en base a los articulos Art. 47, 49, 57 de la ley de propiedad art. 113, 114, 115, 118, 121 del Reglamnto de la Ley de Propiedad y demas aplicables de la Ley de Propiedad.	
Siguatepeque	4	20/7/2022	2387263	Denegatorio en base a los articulos Art. 47, 48, 49, 57 de la ley de propiedad art. 113, 114, 115, 118, 121, 134 y 135, del Reglamnto de la Ley de Propiedad y demas aplicables de la Ley de Propiedad.	
Tela					Sin resoluciones firmes según memorandum TRU-005-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum Trujillo-IP-018-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022
El Progreso	1	26/7/2022	2401772	Se deniega definitivamente en virtud de solicitud presentada para retirar y dejar sin valor y efecto esta presentacion	
El Progreso	2	26/7/2022	2271429	En virtud del desestimiento solicitado por el notario actuante del instrumento publico numero 471 de donacion de fecha 4 de octubre del 2021 y habiendo solicitado expresamente la denegatoria definitiva se procede conforme a lo solicitado	
El Progreso	3	29/7/2022	2391633	Se deniega definitivamente la actual presentacion en virtud de manifestacion presentada por el notario solicitando el retiro definitivo de la misma	
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 1/08/2022

NOTAS:

Elaborado por:
Nell Bulnes
Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por:
Abogado Creséncio Elías Muñoz Ruiz
Director General de Registros